



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00374-00

Se tienen notificados a los demandados **Claudia Esperanza Cárdenas Mayorga y Juan David Castro Bello** del auto admisorio de la demanda proferido en su contra al interior del expediente, conforme consta en el acta que obra en el expediente y las constancias secretariales correspondientes, quienes, a través de apoderado judicial, presentaron excepciones previas por medio de recurso de reposición, así mismo, contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito, sobre éstas últimas se resolverá una vez quede en firme el auto que decida el mencionado recurso.

Se reconoce personería al (a) abogado (a) Fabio Enrique Bernal Jaramillo, como apoderado (a) judicial de los demandados **Claudia Esperanza Cárdenas Mayorga y Juan David Castro Bello**, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

Se precisa que a los demandados no se les exigirá la carga prevista en los incisos 2o y 3o del artículo 384 del Código General del Proceso para ser escuchados en el proceso, toda vez que desconocieron a las demandantes como arrendadoras e igualmente negaron su calidad de arrendatarios – tenedores, aduciendo que ostentan la posesión del predio desde el 1 de noviembre de 2011. Lo anterior, en aplicación a lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencias T-067 de 2010 y T-118 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

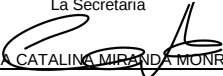
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 060
de hoy 18 DE AGOSTO 2021

La Secretaria


VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b88d2cd8bee72f612509c5e2f61e06cf15e89a81a44735c2a58446c08e9eb6f5**
Documento generado en 16/08/2021 11:19:38 p. m.